

0982

DECRETO N°

NEUQUEN,

27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5883 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia comercial por vía de excepción, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **ZUÑIGA JOSE**, D.N.I. N° 7.579.209, para la instalación de un Taller Mecánico, en el local de su propiedad, ubicado en calle Petróleo, Casa N° 108 del Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, la misma excepción estará sujeta a denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la presentación de los planos debidamente aprobados; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53:

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5883, sancionada por el/ ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia comercial por vía de excepción, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **ZUÑIGA JOSE**, D.N.I. N° 7.579.209, para la instalación de un Taller Mecánico, en el local de su propiedad, ubicado en calle Petróleo, Casa N° 108 del Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, la misma excepción estará sujeta a denuncias de vecinos por ruidos molestos y a la presentación de los planos debidamente aprobados, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de /// ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secreta-//// rario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,//// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° //// 005-Z-92 HCD.)-  
FGM.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
BAKKER  
GRIN